

23-11-09

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

PERMISO  
PROVISIONALREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: SEM001394  
FOLIO TRÁMITE: 63,859

FECHA EXPEDICIÓN

04-Febrero-2016

NOMBRE: MACIAS CARREÑO RAFAEL  
 UBICACIÓN: AVENIDA DEL CEDRO  
 COLONIA: HACIENDA SAN JOSE  
 CALLE CRUCE 1: AVENIDA PAROTA  
 CALLE CRUCE 2: AVENIDA DEL CEDRO  
 GIRO: TACOS TACOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S29 INTERIOR: A

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 60

IMPORTE: \$364.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 a
MARTES	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:39 p	A:	12:00:39 a	DOMINGO	SI	DE:	07:00:39 p	A:	12:00:39 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 a						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART. 43-I-D

P1. A Alfredo  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN : ASESORAMIENTO  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS NACIONAL  
G. TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Eduardo  
ACEPTO

MACIAS CARREÑO RAFAEL

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Alquien que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de caza, pesca y pescadería.
- El almacenamiento o préstamo del puestero a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle principal Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior Tel: 105716000 dará a la no renovación del permiso provisional.

Jan O.C.